Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 16 /2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** DCR 1832/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Ad Referendum para la "RENOVACION DE ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES" del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de Servicios Regionales donde consta.--

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA**, propiedad administrada por la Sra. Maria Elena Inés Ramírez Vda. de Vera, con RUC Nº 623757-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Silvio Chamorro e/ Juan Zoilo Vera

  Superficie total: 1311 mts2

  Superficie alquilada: 1311 mts2

  Matricula o finca Nº 2545

  Cta.Cte.Ctral.Nº 22-0058-11

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1311 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y una casa tipo salones distribuidos en 14 ambientes y cuatro baños, un patio utilizado como depósito de evidencias. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por la Fiscalía Regional de Caazapá . Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno para todos los funcionarios de la Fiscalía Regional de Caazapa, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación plurianual de Locaciones de Inmuebles determinados Ad referéndum "ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES" del Ministerio Público.----------

Asunción, 29 de diciembre de 2015.-

Econ. Walter Sperenza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos P.
Director U.O.C.
Ministerio Público